

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0717 -2011-AMPN

Nasca, **06 DIC. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el 6 de Diciembre de 1988 por Ley N° 24949, la Guardia Civil, Policía Republicana y la Policía de Investigaciones del Perú, fue fusionada en una sola institución, que recibió como denominación "Policía Nacional del Perú", donde unificaron fuerzas para brindar Seguridad Pública de calidad;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, teniendo como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia.


Que, en el presente año integrantes de la Policía Nacional del Perú – Nasca, han efectuado un valioso trabajo de seguridad y protección en beneficio de la Población Nasqueña, lo cual amerita el reconocimiento;


Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al SO3. PNP. CESAR FRANCO RIVERA, por su gran trayectoria profesional y destacada labor durante el presente año en beneficio de la población de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velard

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que he tenido a la Vista"
FECHA: **07 DIC. 2011**

[Firma]
Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA